CONTRATO DE	CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No.**	0268
OBJETO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.		
PLAZO DE EJECUCION	Veintisiete (27) DIAS		
FECHA DE INICIO	2026-05-04		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.278.823,00		
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS		
NIT O CÉDULA	901186965-9		
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON		
CEDULA	40328317		
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ		
CÉDULA	1117322366		
CARGO	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Adición, prórrogas otro sí y modificaciones contractuales.

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

2. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Un (1) MES
2	Un (1) MES
3	Un (1) MES
4	Un (1) MES

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION	Veintisiete (27) DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2026-05-30
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$35.278.823,00

En el Municipio de Villanueva, Casanare, a los **Veinticinco(25) días del mes de Septiembre de 2026,** se reunieron: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 40328317 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS con NIT 901186965-9, como Contratista, con el fin de suscribir el acta de ampliación, Del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0268 de 2026-04-23, teniendo en cuenta que las circunstancias planteadas en acta de reunión que se adjunta.

4. CAUSAS

Acta de Ampliación 4 de la suspension 1. La contratista indica que la ejecución de algunos de los levantamientos contemplados en el objeto contractual, es indispensable el ingreso a predios privados cuyos propietarios o tenedores deben autorizar expresamente el acceso. En particular, el propietario del predio de la vereda Santa helena incluido en el alcance del contrato se encuentra ausente, se realizó respectivo acercamiento telefónico donde manifiesta autorización de ingreso, hasta el día 01 de octubre 2026 Esta circunstancia impide el inicio de los trabajos topográficos sobre dicho predio y, en consecuencia, afecta el

cronograma general de actividades. Las situaciones descritas en los hechos anteriores constituyen circunstancias no imputables al contratista, que escapan a su voluntad y control, y que repercuten directamente en el cumplimiento del plazo contractual de cinco (5) días establecido en el contrato.	
5. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSPENSION	2026-09-25
PLAZO DE SUSPENSION	Cinco (5) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION	2026-09-30
PLAZO DE EJECUCION FINAL	Veintisiete (27) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-10-05
6. OBSERVACIONES N/A	

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Villanueva Casanare, a los Veinticinco(25) días del mes de Septiembre de 2026

INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON R/L
CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
Contratista.

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Villanueva, Casanare, 25 de Septiembre de 2026

Señora
CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisora del Contrato
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores
Villanueva, Casanare

Asunto: Contrato de Consultoría No. 268 de 2026, que tiene por objeto "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TERMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**"

Ref.: Solicitud de Ampliación N°04 de la suspensión N°1

Cordial saludo,

Yo, INGRIT PAOLA SABOGAL PINZÓN, identificada con C.C. No. 40.328.317 expedida en Villavicencio, en mi calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS SAS, NIT 901.186.965-9, contratista del Contrato de Consultoría No. 268 de 2026 celebrado con el Municipio de Villanueva Casanare, conforme a las especificaciones técnicas, cronograma y términos de referencia requeridos por el Municipio, me permito elevar ante su despacho la presente solicitud de AMPLIACION N°4 de la SUSPENSIÓN N°1 del presente contrato, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Para la ejecución de algunos de los levantamientos contemplados en el objeto contractual, es indispensable el ingreso a predios privados cuyos propietarios o tenedores deben autorizar expresamente el acceso. En particular, el propietario del predio de la vereda Santa helena incluido en el alcance del contrato se encuentra ausente, se realizó respectivo acercamiento telefónico donde manifiesta autorización de ingreso, hasta el día 01 de octubre 2026 Esta circunstancia impide el inicio de los trabajos topográficos sobre dicho predio y, en consecuencia, afecta el cronograma general de actividades.

SEGUNDO. Las situaciones descritas en los hechos anteriores constituyen circunstancias no imputables al contratista, que escapan a su voluntad y control, y que repercuten directamente en el cumplimiento del plazo contractual de cinco (5) días establecido en el contrato.

Teniendo en cuenta que continúa persistiéndolos motivos que sustentaron la Ampliación N°3 de la Suspensión N°01 solicito se amplie los términos establecidos de suspensión N°1 por un periodo de 5 días del Contrato de Consultoría No. 268 de 2026.

Cordialmente,

INGRIT PAOLA SABOGAL PINZÓN
C.C. No. 40.328.317 – Villavicencio
Representante Legal
CONSTRUCCIONES TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS SAS
NIT 901.186.965-9
Celular of. 318 768 0545
Correo: octconstruccionesas@gmail.com

Villanueva, Casanare, 28 de Septiembre de 2026

Doctor
OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBÁÑEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare.
Villanueva.

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACION PLATAFORMA DE CONTRATACION, ACTA DE AMPLIACION No. 04 DE LA SUSPENSION 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 268 – 2026.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa Doctor Oscar Javier Figueredo Ibañez, solicito publicación del acta de ampliación Numero 04 de la suspensión 01 del contrato de consultoría 0268 de 2026, en la respectiva plataforma de contratación de manera extemporánea de conformidad con la fecha de suscripción de la respectiva acta en referencia (Anexo 04 folio).

Se informa que, debido a un error humano, el documento en mención se traspapeló, lo que ocasionó su radicación de manera extemporánea. No obstante, se resalta que en todo momento existió la disposición y diligencia por parte del equipo responsable para subsanar la situación a la mayor brevedad posible, garantizando así la continuidad y legalidad del trámite correspondiente. Siendo radicado el día hábil siguiente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Michael Steveen Fontecha Parrado
Cto 349 de 2026